



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 31 MAR 2017

Expediente N° SO-19.073/16.-

VISTO:

Las Resoluciones N° 573/16 del Consejo Directivo y Resolución N° 520/16 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, con relación a la designación de la Srta. Jorgelina Rosa Anahí Sarmiento, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Fundamentos de Enfermería con extensión de funciones a Enfermería de Salud Pública I de la Carrera de Enfermería de Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán solicita reconocimiento de servicios prestados por parte de la Srta. Jorgelina Rosa Anahí Sarmiento, en el cargo indicado precedentemente, a partir del 06 al 31 de diciembre de 2016.

Que, mediante Resolución N° 573/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de Salud, designa a la Srta. Jorgelina Rosa Anahí Sarmiento a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año; realizando la toma de posesión mediante Resolución N° 520/16, a partir del 06 de diciembre de 2016.

Que, Secretaría de Sede Orán indica que por pedido de la Dirección General de Personal de la Universidad, se debe reconocer los servicios de la Srta. Sarmiento, a partir del 06 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por corresponder a período económico anterior.

Que, Secretaría de Sede Orán solicita emitir la resolución correspondiente para el reconocimiento de los servicios prestados, en un todo de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta.-

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la Srta. Jorgelina Rosa Anahí Sarmiento, D.N.I. N° 36.655.336, por el período comprendido del 06 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura Fundamentos de Enfermería con extensión de funciones a Enfermería de Salud Pública I de la Carrera de Enfermería de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2°: Imputar el presente reconocimiento de servicios en la Partida Presupuestaria correspondiente, Planta de Personal Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabete de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA